

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-32.59.14-02-0763-05/2014

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: SUPERVISOR TÉCNICO DE OPERACIÓN DE PRODUCCIÓN EN INSTALACIONES MARINAS, CLASIFICACIÓN: 32.59.14

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: SUPERVISOR TÉCNICO DE OPERACIÓN DE PRODUCCIÓN EN INSTALACIONES MARINAS	
CATEGORÍA: SUPERVISOR TÉCNICO DE OPERACIÓN DE PRODUCCIÓN EN INSTALACIONES MARINAS	CLASIFICACIÓN: 32.59.14

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

ADMINISTRAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y DIRIGIR LA OPERACIÓN PARA MANTENER Y CONSERVAR LA CONTINUIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE LOS POZOS, SISTEMAS DE SEPARACIÓN, BOMBEO, DISTRIBUCIÓN Y MEDICIÓN DE HIDROCARBUROS, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN EN INSTALACIONES MARINAS.

III. OBLIGACIONES:

1. ADMINISTRAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y DIRIGIR LAS OPERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN, POZOS Y BOMBEO A SU CARGO, EN LOS EQUIPOS E INSTALACIONES MARINAS.
2. ADMINISTRAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y DIRIGIR LOS MOVIMIENTOS OPERATIVOS PARA CONTRIBUIR A MANTENER Y CONSERVAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LOS POZOS Y EQUIPOS.
3. SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS POZOS EN PRODUCCIÓN, COORDINANDO Y DIRIGIENDO LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE FLUJO, SEPARACIÓN, MEDICIÓN Y BOMBEO, A FIN DE RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
4. ADMINISTRAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y DIRIGIR LA OPERACIÓN EN BATERÍAS DE SEPARACIÓN, PLATAFORMAS DE PRODUCCIÓN, PLATAFORMAS SATÉLITES, INSTALACIONES Y EQUIPOS, MEDIANTE SISTEMAS DIGITALES DE MONITOREO Y CONTROL, BASADOS EN CONTROL DISTRIBUIDO Y CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES, ASÍ COMO CON SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE CONTROL LOCAL.

REGLAMENTO DE LABORES

5. REALIZAR LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES MARINAS DE PRODUCCIÓN, ASÍ COMO CON LAS DEL PERSONAL A SU CARGO.
6. ADMINISTRAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y DIRIGIR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE SEPARACIÓN DE HIDROCARBUROS EN SEPARADORES DE PRUEBA, SEPARADORES REMOTOS, SEPARADORES TRIFÁSICOS, BATERÍAS DE SEPARACIÓN, PLANTAS DESHIDRATADORAS DE ACEITE, ENTRE OTROS, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN, EN INSTALACIONES MARINAS.
7. ADMINISTRAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y DIRIGIR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE BOMBEO DE ACEITE EN TURBOBOMBAS Y MOTOBOMBAS, ASÍ COMO DE AGUA RECUPERADA EN EL PROCESO DE SEPARACIÓN, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN, EN INSTALACIONES MARINAS.
8. SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN, INDICACIÓN Y REGISTRO DE VARIABLES DE PROCESO, EN POZOS, SEPARACIÓN, BOMBEO Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN, EN INSTALACIONES MARINAS.
9. SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE POZOS FLUYENTES, LETRINA, DE INYECCIÓN Y POZOS CON SISTEMAS DE EXTRACCIÓN ARTIFICIAL Y DE RECUPERACIÓN SECUNDARIA DE HIDROCARBUROS, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN, EN INSTALACIONES MARINAS.
10. ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR, LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA DISMINUIR O AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE LOS POZOS A SU CARGO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN.
11. ADMINISTRAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y DIRIGIR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA AFORAR Y MUESTREAR LOS POZOS, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN O LOS REQUERIMIENTOS OPERATIVOS.
12. ADMINISTRAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y DIRIGIR LAS OPERACIONES DE DIRECCIONAMIENTO DE ACEITE MEDIANTE LA REGULACIÓN DE PRESIÓN Y FLUJO EN LOS ENLACES DE DISTRIBUCIÓN, CONFORME A LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE PRODUCCIÓN O NECESIDADES OPERATIVAS.
13. SUPERVISAR QUE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD DE POZOS, DE DETECCIÓN Y SUPRESIÓN DE GAS Y FUEGO Y DE PARO POR EMERGENCIA, EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, SEPARACIÓN, BOMBEO, DISTRIBUCIÓN Y MEDICIÓN DE HIDROCARBUROS SE ENCUENTREN EN MODO AUTOMÁTICO DE OPERACIÓN.

REGLAMENTO DE LABORES

14. ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS AUXILIARES PARA LA PRODUCCIÓN, SEPARACIÓN, BOMBEO Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, COMO SON: AIRE DE INSTRUMENTOS, INYECCIÓN DE REACTIVOS Y PRODUCTOS, GAS COMBUSTIBLE, DRENAJES ATMOSFÉRICOS Y PRESURIZADOS, CENTRIFUGADO Y SUMINISTRO DE DIESEL, AGUAS ACEITOSAS, GRÚAS, RECUPERACIÓN DE CONDENSADOS EN LÍNEAS DE DESFOGUE HACIA EL QUEMADOR, ENTRE OTROS, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN.
15. ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS PRINCIPALES Y AUXILIARES PARA LA GENERACIÓN ELÉCTRICA, COMO SON: TURBOGENERADORES, MOTOGENERADORES Y MICROTURBINAS, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO.
16. ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR AL PERSONAL A SU CARGO EN LA EJECUCIÓN DE LOS MOVIMIENTOS, MANIOBRAS Y TRABAJOS GENERALES, INCLUYENDO AQUELLOS QUE SE REALICEN CON GRÚAS Y CON INTERVENCIÓN DE PERSONAL DE MANIOBRAS.
17. ADMINISTRAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DURANTE LA INCORPORACIÓN, DESINCORPORACIÓN Y CAMBIOS DE FLUJO EN DUCTOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTACIÓN DE HIDROCARBUROS, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
18. ADMINISTRAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DURANTE LA INCORPORACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE EQUIPOS Y LÍNEAS DE PROCESO A SU CARGO, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
19. SUPERVISAR Y DIRIGIR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EFECTUAR LAS CORRIDAS DE DISPOSITIVOS MECÁNICOS DE LIMPIEZA INTERNA E INSPECCIÓN DE DUCTOS, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS O NECESIDADES OPERATIVAS.
20. ADMINISTRAR, COORDINAR CON PERSONAL DE OTRAS INSTALACIONES MARINAS Y TERMINALES MARÍTIMAS VINCULADAS A LA OPERACIÓN, LOS MOVIMIENTOS OPERATIVOS DE RECEPCIÓN Y ENVÍO DE HIDROCARBUROS ASÍ COMO CON EL PERSONAL DE COMPRESIÓN DE LA PROPIA INSTALACIÓN EL ENVÍO DE GAS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.
21. SUPERVISAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS HIDROCARBUROS, VERIFICANDO QUE SEAN ENVIADOS DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS REQUERIDOS, APOYÁNDOSE EN LOS REPORTES DE MEDICIÓN Y CALIDAD DE FLUIDOS.

REGLAMENTO DE LABORES

22. SUPERVISAR QUE LOS MATERIALES E INSUMOS QUE SE UTILIZAN EN LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
23. ANALIZAR LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE EL PERSONAL A SU CARGO CON EL FIN DE DETERMINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTRIBUIR A LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS PROCESOS Y EQUIPOS A SU CARGO.
24. TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS PROCESOS, SISTEMAS Y EQUIPOS A SU CARGO O EN SU CASO SUSPENDERLOS PARCIAL O TOTALMENTE, POR CONTINGENCIAS OPERATIVAS.
25. ANALIZAR Y CONTROLAR LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE EL PERSONAL A SU CARGO PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS REPORTES Y ACTIVIDADES DE LA REPARACIÓN, PERFORACIÓN, INDUCCIONES, ESTIMULACIONES DE POZOS ASÍ COMO SU ESTADO MECÁNICO, EN APOYO A SU SUPERIOR INMEDIATO PARA LA TOMA DE DECISIONES NECESARIAS PARA SU INCORPORACIÓN A PRODUCCIÓN.
26. DAR SEGUIMIENTO A LOS REPORTES Y ACTIVIDADES QUE REALICE EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO, CONFIRMANDO LA INFORMACIÓN CON EL PERSONAL A SU CARGO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS.
27. ADMINISTRAR EL CONTROL DE EXISTENCIAS Y SUMINISTRO DE INSUMOS AL PROCESO, COMO SON: REACTIVOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ENTRE OTROS.
28. ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LOS MOVIMIENTOS PARA DEJAR FUERA DE OPERACIÓN LÍNEAS DE PROCESO, DUCTOS, SISTEMAS, EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y POZOS, Y SU POSTERIOR ENTREGA PARA LAS INTERVENCIONES O MANTENIMIENTOS QUE SE REQUIERAN, PROCEDIENDO A RESTABLECER LA OPERACIÓN DE LOS MISMOS AL TERMINO DE LOS TRABAJOS.
29. VERIFICAR QUE SE REALICEN LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD REQUERIDAS A LOS SISTEMAS O EQUIPOS INTERVENIDOS POR MANTENIMIENTO.
30. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS A SU CARGO PARA SU MANTENIMIENTO.
31. REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y/O DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

REGLAMENTO DE LABORES

32. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZARSE Y AVANCES DEL PROGRAMA RESPECTIVO EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA AL INICIO Y TERMINO DE SU ETAPA DE TRABAJO.
33. ELABORAR, TRAMITAR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS DE TRABAJO CON RIESGO CUANDO SEA NECESARIO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES Y DAR A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
34. ELABORAR, ENTREGAR Y CONTROLAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.
35. SOLICITAR OPORTUNAMENTE A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, REPORTANDO LOS CASOS EN QUE PRESENTEN ALTERACIONES EN SUS CONDICIONES O FUNCIONAMIENTO.
36. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS ACTIVIDADES, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
37. ADMINISTRAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL), CROQUIS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
38. DISTRIBUIR Y ASIGNAR LOS TRABAJOS AL PERSONAL A SU CARGO, DANDO INSTRUCCIONES EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, Y EN SU CASO APOYADO CON MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS, ORIENTÁNDOLOS SOBRE LA MEJOR MANERA DE EFECTUAR SUS ACTIVIDADES.
39. CUMPLIR Y VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.

REGLAMENTO DE LABORES

40. VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO GUARDE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ASÍ COMO RECUPERE Y CLASIFIQUE LOS MATERIALES SOBRANTES AL TERMINO DE LA JORNADA.
41. COORDINAR Y SUPERVISAR LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS PROPONIENDO LAS MEJORAS Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES, ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
42. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
43. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
44. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS OPERATIVOS Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
45. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
46. APLICAR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN IMPLANTADOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
47. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
48. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.
49. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

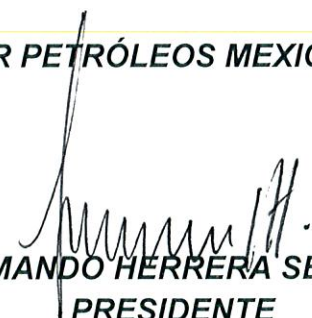
REGLAMENTO DE LABORES

50. CUMPLIR CON LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
51. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO, ASÍ COMO VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON ESTA ACTIVIDAD EN EL SITIO DONDE EFECTÚEN SUS TRABAJOS.
52. PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO A SU CARGO Y LOS EQUIPOS DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.
53. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA, ASÍ COMO LOS DEL PERSONAL A SU CARGO.
54. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 13 DE MAYO DE 2014

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


SR. ANTONIO BARAJAS VELARDE
PRESIDENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUNTA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
COMISIÓN DE REGISTROS DE CONTRATOS COLECTIVOS Y REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO